

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO DE GOBIERNO

6665

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 24 de julio de 2020, por el que se modifica el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 26 de junio de 2020 por el que se aprueban los precios públicos de los servicios académicos y administrativos correspondientes a las enseñanzas oficiales de la Universidad de las Illes Balears

La Ley orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de universidades (de ahora en adelante, LOU), modificada, entre otras normas, por la Ley orgánica 4/2007, de 12 de abril, y por el Real Decreto - Ley 17/2020, de 5 de mayo, por el que se aprueban medidas de apoyo al sector cultural y de carácter tributario para hacer frente al impacto económico y social del COVID-2019, dispone, en el artículo 81.3.b), que cada comunidad autónoma tiene que fijar, dentro de los límites máximos que establezca la Conferencia General de Política Universitaria, los precios públicos para las enseñanzas que conducen a la obtención de títulos oficiales, que tienen que estar relacionados con los costes de la prestación del servicio, mientras que el consejo social de la universidad tiene que fijar los precios correspondientes al resto de enseñanzas.

La disposición adicional tercera de la Ley 2/1997, de 3 de junio, de tasas de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, modificada, entre otras normas, por la Ley 18/2016, de 29 de diciembre, de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para el año 2017, establece que los precios públicos que se tienen que satisfacer por la prestación de los servicios administrativos y académicos correspondientes a las enseñanzas oficiales de la Universidad de las Illes Balears, incluida la expedición de títulos, pueden ser inferiores a los costes económicos originados por la prestación de estos servicios y se tienen que fijar mediante un acuerdo del Consejo de Gobierno, teniendo en cuenta el que establece el artículo 81.3.b) de la LOU.

De acuerdo con lo anterior, el día 26 de junio de 2020 se aprobó el Acuerdo de Consejo de gobierno mediante el que se aprobaron los precios públicos de los servicios académicos y administrativos correspondientes a las enseñanzas oficiales de la Universidad de las Illes Balears (BOIB núm. 115, de 27 de junio).

El día 15 de julio de 2020 se recibió un escrito firmado por la gerente de la Universidad de las Illes Balears (de ahora en adelante UIB), mediante el cual solicitaba la modificación de la entrada en vigor del precio por la tutela académica establecida en el punto 21 del anexo 4 del citado Acuerdo dado el próximo inicio del período de matriculación de continuación de estudios en la UIB.

Finalmente, de acuerdo con el artículo 36.4 del Estatuto de autonomía de las Illes Balears, aprobado por la Ley orgánica 1/2007, de 28 de febrero, y la Ley 8/1989, de 13 de abril, de tasas y precios públicos, es procedente aprobar, antes del inicio del periodo ordinario de matriculación del año académico 2020-2021, los precios que los alumnos universitarios tienen que satisfacer por la prestación del servicio público de la educación superior en la Universidad de las Illes Balears.

Por todo ello, a propuesta del consejero de Educación, Universidad e Investigación, en la sesión del día 24 de julio de 2020, el Consejo de Gobierno, adopta, entre otros, el Acuerdo siguiente:

Primero. Modificar el punto cuarto del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 26 de junio de 2020 por el que se aprueban los precios públicos de los servicios académicos y administrativos correspondientes a las enseñanzas oficiales de la Universidad de las Illes Balears, el cual debe quedar redactado de la manera siguiente:

Disponer que este Acuerdo empiece a regir al día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de las Illes Balears, excepto los precios establecidos en los puntos 9 a 20, ambos incluidos, del anexo 4, cuya fecha de entrada en vigor es el día 28 de septiembre de 2020.

Segundo. Notificar este Acuerdo a la Universidad de las Illes Balears.

Tercero. Publicar este Acuerdo en *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, 24 de julio de 2020

La secretaria del Consejo de Gobierno
Pilar Costa i Serra

